



ALCALDÍA DE PASTO



Código de ética





Código de ética

3

INTRODUCCIÓN

La Alcaldía Municipal de Pasto, considera que los principios éticos son la base fundamental que direcciona el comportamiento de los funcionarios que laboran en la administración para el logro de la misión y visión social que debe cumplir, es por ello que la administración esta comprometida en prestar un servicio con calidad, transparencia y eficacia a la comunidad, implementa el Código de Ética y Valores, el cual fue asumido y creado por los funcionarios de la Administración Municipal, con el apoyo, acompañamiento y consolidación del equipo de calidad de alto impacto y la Oficina de Control Interno.

El presente Código de Ética y Valores, promueve el cumplimiento de los fines del Estado en nuestro territorio, construyendo una Responsabilidad Pública con los más altos estándares éticos en todas sus relaciones fundamentales, pues implica que la gestión de los servidores públicos de la Alcaldía Municipal de Pasto en los procesos y resultados finales esté enfocada en el marco de los principios, valores y políticas éticas, fortaleciendo el cumplimiento del Plan Desarrollo Municipal “TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA” en toda actividad temporal o permanente, mediante el accionar de los Planes de Acción.

La conducta ética de los servidores públicos se asegura respetando y cumpliendo un conjunto de valores y principios morales.

1. AMBITO DE APLICACIÓN

Los principios y valores éticos del presente Código de Ética serán asumidos y cumplidos de manera consciente y responsable por los servidores públicos y contratistas de la Alcaldía Municipal de Pasto, bajo cualquier modalidad, dentro y fuera de la entidad, sin perjuicio de las demás normas consagradas en el ámbito jurídico y se comprometen a conocer y aplicar las orientaciones definidas en el presente Código, fortaleciendo sus relaciones internas y externas en relación a la conducta y vivencia de los valores.

2. FINALIDAD

El presente Código de Ética es el documento orientador de las prácticas éticas en la Alcaldía Municipal de Pasto, por lo tanto rige el comportamiento

que deben observar los funcionarios públicos o quienes presten sus servicios bajo cualquier modalidad de vínculo laboral, en el cumplimiento de sus funciones en la administración municipal, definiendo los principios, valores, practicas y acciones éticas.

3. PRINCIPIOS ÉTICOS

La ética de los servidores públicos tiene como propósito fundamental el bien común ciudadano. Los principios éticos tienen como función primordial desarrollar hábitos y actitudes positivas en los servidores públicos, que permitan el cumplimiento de los fines institucionales para beneficio de la comunidad, y generen confianza y credibilidad en la sociedad.

Los siguientes son los principios que rigen el actuar de los servidores públicos de la Alcaldía Municipal de Pasto:

7

- Todo Servidor Público prestará sus servicios de acuerdo a sus funciones sujeto a la misión de la entidad sin aceptar dádivas.
- El administrador público tiene el deber de rendir cuentas, sobre la utilización de recursos públicos y los resultados de su gestión.
- El bienestar general de la entidad depende de la excelente relación de todos los funcionarios en procura de fomentar un buen ambiente de trabajo para la prestación óptima del servicio.
- En La Alcaldía Municipal de Pasto el interés general debe prevalecer sobre el interés personal o particular.
- En la entidad siempre se reflejará el trato cortés, amable y considerado a la comunidad.

4. VALORES ÉTICOS

Los Valores Éticos son los atributos, cualidades y actitudes fundamentales del comportamiento humano, que dan sentido a la vida, permiten una mejor convivencia, y otorgan efectos positivos dignos de aprobación.

Los actos de los servidores públicos de la Alcaldía Municipal de Pasto, son regidos por los siguientes valores éticos:

4.1 COMPROMISO

"Promete poco y cumple mucho"
DEMÓFILO

"Obligación que se da a uno mismo para cumplir algo"

Actitud personal para involucrarse con el "deber ser" del objeto misional, yendo mas allá del cum-

9

plimiento de una obligación o función, poniendo en juego nuestras capacidades y destrezas académicas, profesionales, sociales y humanas para sacar adelante aquello que se nos ha confiado, aplicando nuestro mejor esfuerzo y procediendo con sentido de pertenencia de manera leal, voluntaria y crítica.

4.2 RESPONSABILIDAD

“Tengo otro deber igualmente sagrado que la responsabilidad: mi deber conmigo mismo”.

HENRIK JOHAN IBSEN

“Capacidad para reconocer y hacerse cargo de las consecuencias de los actos y omisiones”

Desarrollar a cabalidad con lo que se ha prometido o con las obligaciones contraídas, reconociendo, pre- viendo y aceptando las consecuencias de mis actuacio-

nes u omisiones, tomadas libremente, propendiendo cumplir con el deber ser, dando lo mejor de mi mismo.

4.3 RESPETO

“Cualquier cosa que no te gustaría que te hicieran, no se la hagas a otros”

HILLEL HA-BABLI. 30 a.c

“Reconocer, entender y aceptarla legitimidad del otro para ser distinto a uno.”

Disposición de valorar a los demás, aceptando sus limitaciones y reconociendo sus virtudes, autoridad y dignidad, acogiéndose siempre a la verdad, sin tolerar bajo ninguna circunstancia, la mentira, la calumnia y el engaño, que garantice la absoluta transparencia, propiciado en un ambiente de cordialidad y seguridad.

4.4 HONESTIDAD

*“La honestidad es siempre digna de elogio,
aun cuando no reporte recompensa,
ni utilidad, ni provecho”.*

CICERON.

“Actitud para actuar con honradez, rectitud y decencia”.

Actuar siempre con juicio de veracidad, congruente entre lo que se piensa, se expresa y la conducta observada hacia los demás, velando porque nuestros actos sean realizados con una noción de justicia y cumplimiento del deber, que impliquen además la coherencia con los principios individuales, institucionales y sociales.

4.5 TRANSPARENCIA

“El verdadero valor consiste en hacer, sin testigos, lo que uno sería capaz de hacer ante todo el mundo”.

FRANCOIS DE LA ROCHEFOUCAULD.

“Disposición para mostrar o dar cuenta del encargo que nos han confiado”.

Capacidad de poner en evidencia ante sí mismo y ante los demás con los propios actos, actuando como personas probas y claras en las relaciones interpersonales de todos los ámbitos de nuestras vidas, en las que se facilite a los demás obtener la información veraz y oportuna de nuestras actuaciones.

4.6 COMPAÑERISMO

“Hay que unirse, no para estar juntos, sino para hacer algo juntos”.
JUAN DONOSO CORTÉS.

“Vínculo de apoyo mutuo entre compañeros para lograr correspondencia”.

Interactuar con vocación de solidaridad, servicio y enfoque de trabajo en equipo, identificándonos con los objetivos, metas, y normas acordadas colectivamente, para el logro de propósitos y causas comunes, que fortalezca el vínculo que debe existir entre los integrantes de los equipos, en el marco de la armonía y buena correspondencia entre ellos.

4.7 EFICIENCIA

“Si voy a tardar seis horas en cortar un árbol, mejor tardo la primera hora en afilar el hacha” ABRAHAM LINCOLN

“Alcanzar propósitos con el menor uso de recursos”.

Utilizar de manera óptima y oportuna los recursos y talentos, en cumplimiento de las obligaciones y compromisos, para maximizar los resultados.

4.8 COLABORACIÓN

*"Aquel que procura asegurar el bienestar ajeno,
ya tiene asegurado el propio".*

CONFUCIO.

"Actitud de contribución para el logro de un fin".

Ayudar y Apoyar la labor de otros mediante el trabajo conjunto y la participación activa, en situaciones de contingencia o necesidades, con el fin de coadyuvar el logro de los objetivos propuestos.

4.9 CUMPLIMIENTO

“Por sus frutos los conoceréis”

MATEO 7:16

“Asumir responsabilidades y actuar en consecuencia a ellas”

Llevar a cabo las funciones y órdenes, como consecuencia de lo que se convino previamente con alguien o consigo mismo, que se haría en un determinado tiempo y forma, en cualquiera de los órdenes de participación profesional, familiar y social.

4.10 JUSTICIA

“Aquel que decide un caso sin escuchar la declaración del otro, aunque la decisión sea justa, no puede considerarse justo”

SÉNECA

“Dar a cada uno razonablemente lo que por derecho y en equidad le corresponde”

Voluntad constante de dar a cada quien con imparcialidad lo que es suyo, con sentimiento de rectitud y actitud humana que gobierne nuestras conductas, para acatar y atender, debidamente los derechos de los demás, respetando, entre ellos los derechos colectivos e individuales de las personas que integran el entorno en el que nos desenvolvemos.

5. DIRECTRICES ÉTICAS

Son directrices o lineamientos que indican las actitudes o estilos de trabajo que se requieren en la Gestión Pública.

5.1 CON DIRECTIVOS

El Alcalde y los directivos de la Alcaldía Municipal de Pasto reflejando una conducta ejemplar en el ejercicio de la función pública con un alto perfil ético hacia la comunidad y los servidores públicos, se comprometen a:

- Asumir con transparencia y responsabilidad social lo pactado en el Plan de Desarrollo Municipal y sus componentes.

- Generar estímulos permanentes para todos los colaboradores inmediatos con estricta observancia de las competencias.
- Aceptar con respeto los procesos de participación comunitaria, generando empoderamiento y legitimación efectiva.
- Generar espacios de dialogo con el fin de lograr una comunicación directa y más eficiente con la comunidad, permitiendo la participación como instrumento guiador en la construcción de estrategias y como mecanismo de prevención y control de la corrupción para llevar a cabo los objetivos trazados por la entidad.
- Establecer políticas que permitan evaluar al servidor público idóneo a ocupar un determinado cargo, teniendo en cuenta, su perfil, las capacidades, competencias laborales, lo anterior, sin desmejorar su situación laboral actual cuando cumple con todas las exigencias.

- Preservar previa evaluación, de los procesos administrativos, planes, proyectos y compromisos que favorezcan el interés general.
- Promover la participación y la iniciativa de los trabajadores en la toma de decisiones respetando los distintos modos de ser y de pensar.
- Promover en todo servidor público un trato justo, respetuoso y digno, sin hacer discriminaciones ni preferencias de ningún tipo, teniendo en cuenta la normatividad vigente con relación al acoso laboral.
- Liderar permanentemente acciones y estrategias que garanticen el bienestar y mejoramiento de las condiciones laborales de los servidores públicos del Municipio.
- Diseñar y aplicar estrategias para el fortalecimiento de los valores y las conductas éticas que eviten las

prácticas contrarias a una gestión adecuada en la Administración Municipal.

5.2 CON SERVIDORES PUBLICOS

Consecuentes con su función pública, la Alcaldía Municipal de Pasto se compromete con las siguientes orientaciones frente a sus Servidores Públicos:

La alcaldía de Pasto tendrá en cuenta a sus funcionarios para la planeación y ejecución de los cambios institucionales, valorará sus aportes en el proceso de mejoramiento continuo y les dará un trato equitativo y respetuoso en los programas de bienestar y desarrollo del talento humano, donde se garantice los derechos fundamentales de los servidores públicos.

Garantizar el bienestar de los servidores públicos con relación a los procesos de nombramiento, comisio-

nes, el acceso por méritos a concursos de ascensos, capacitación, asignación salarial y procesos disciplinarios.

Reconocerlos y tratarlos como aportante de competencias humanas de ser, saber, sentir, hacer y servir.

Contribuir a su desarrollo integral y el de su familia. Crear y mantener un entorno laboral interactivo, armonioso, equitativo, respetuoso y digno.

Promover procesos formativos que desarrollen capacidad de autocontrol en cada una de sus actividades y que estimulen el respeto a las decisiones administrativas y laborales.

Respeto dentro de un espíritu de lealtad, veracidad y confiabilidad.

Generar canales y procesos de comunicación que permitan la interrelación entre las dependencias y los

niveles jerárquicos de la administración Municipal, garantizando la participación y concertación de todos los servidores públicos.

Los Servidores Públicos de la Administración Municipal asumen los siguientes compromisos:

Desempeñar sus funciones con Compromiso, Responsabilidad, Respeto, Honestidad, Transparencia, Compañerismo, Eficiencia, Colaboración, Cumplimiento, Justicia, para hacer de la Alcaldía de Pasto, una entidad que responda de manera efectiva a la función pública que le ha sido asignada y a las expectativas de la comunidad.

Desarrollar con eficiencia, eficacia, equidad y solidaridad la prestación de los servicios que se prestan a la comunidad, garantizando el trato en igualdad de condiciones, sin ninguna discriminación o trato de privilegio por intereses determinados, para garantizar un adecuado desarrollo de la comunidad.

5.3 CON LA COMUNIDAD

La administración municipal realiza la gestión en función de garantizar que los manejos de los recursos se orientan al mejoramiento de la calidad de vida de la población en general mediante planes y programas sociales.

Asumiendo a la Comunidad como centro de la función pública de la Alcaldía Municipal de Pasto, ésta se compromete a dar cumplimiento a las siguientes políticas:

La alcaldía de Pasto propiciará la transparencia de sus actos frente a los ciudadanos y la comunidad organizada por medio de la rendición de cuentas sobre su gestión; generará y promoverá espacios para el ejercicio del control social y les dará un trato respetuoso sin distingo alguno.

Establecer los métodos y procedimientos necesarios para que la atención a la comunidad se realice desde un enfoque de servicio público, es decir, en términos legales, respetuosos, corteses, y oportunos.

Disponer de mecanismos adecuados para la producción, difusión y circulación eficiente de la información necesaria en la rendición de cuentas, para que la comunidad se dé por enterada de su gestión.

Fomentar mecanismos de cultura ciudadana por medio de capacitaciones, diálogos con el fin de concientizar en la comunidad el sentido de pertenencia con los bienes públicos, el cumplimiento oportuno de sus tributos, y se involucre directamente en la ejecución de las obras.

Buscar la efectiva participación y control ciudadano en los procesos de planeación, ejecución y evaluación de los contratos que celebre la entidad.

5.4 CON CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

En procura de establecer una relación con los Contratistas y Proveedores basada en los valores institucionales, se tendrán en cuenta los siguientes criterios y compromisos:

- La alcaldía de Pasto seleccionará con objetividad y honestidad a sus proveedores y contratistas; publicitará sus actos y decisiones, dará a conocer la forma en que se desarrolla el proceso contractual y responderá por las consecuencias de sus actos y omisiones originadas en el mismo
- La administración Municipal se caracteriza por promover una amplia divulgación de los productos o servicios requeridos mediante convocatoria pública, acompañado por información oportuna y confiable,

buscando la participación de los comités de contratación y garantizando la transparencia.

- Establecer una política de información pública confiable en la presentación de ofertas de bienes y servicios de contratistas y proveedores, garantizando el derecho de igualdad y justicia limitando así las posibilidades de monopolio.
- Organizar mediante una adecuada planeación los pagos oportunos de las obligaciones a los diferentes proveedores para cumplir frente a ellos los compromisos contractuales.
- Establecer mecanismos en los procesos de contratación con los contratistas y proveedores para la prevención del uso de sobornos y de prácticas desleales garantizando la continuidad del pacto por la transparencia.
- El pago oportuno a los Contratistas y Proveedores

es un lineamiento permanente que busca una justa retribución al servicio o bien recibido.

5.5 CON OTRAS INSTITUCIONES

La alcaldía de Pasto asumirá con respeto las actuaciones de otras entidades públicas, reconociendo su legitimidad y competencia constitucional y legal.

La Administración Municipal en su interactuar en el día a día con organizaciones y entidades descentralizadas, actúa de manera visible, mediante esfuerzos institucionales, con el fin lograr el desarrollo económico de la región, garantizando así el trabajo coordinado por la defensa de intereses comunes.

En busca de un fortalecimiento del trabajo en red con otras instituciones que permita consolidar y ampliar los resultados del Plan de Gobierno, la Administración Municipal trabajará por:

- Enfocar criterios con base en el Código de Ética para llegar a acuerdos y solucionar conflictos con otras entidades con el fin de garantizar los derechos y libertades de la comunidad.
- La constante interacción con organizaciones y entidades descentralizadas para hacer posible el apoyo en sus gestiones ante el gobierno departamental y central.
- Gestionar convenios de cooperación con otras entidades comprometidas a trabajar en beneficio de la comunidad.
- Crear espacios de dialogo para poner en conocimiento de las demás entidades los planes, programas y proyectos desarrollados e implementados en la Alcaldía de Pasto, de manera que se consolide un trabajo en equipo, y optimice los recursos y tiempos empleados en beneficio del interés común.

- Desarrollar los actos administrativos en estricta obediencia de las normas constitucionales y legales, de manera que todas las obligaciones, criterios y pautas que se establezcan sean cumplidos en virtud del desarrollo Municipal.

5.6 CON ORGANOS DE CONTROL

La Administración Municipal es transparente en las aclaraciones de los servidores públicos y son visibles para los órganos de control, la información que produce la administración en desarrollo de su gestión, se caracteriza por su veracidad, accesibilidad y oportunidad.

5.7 CON EL MEDIO AMBIENTE

La Alcaldía se compromete a regular normativamente en esta materia que comprendan: Mecanismos de educación y promoción; uso de tecnologías limpias; disposición integral de basuras y desechos; reciclaje; uso de recursos no renovables; y realización de un programa de manejo integral de residuos sólidos. De igual manera la Alcaldía realizará campañas institucionales encaminadas a sensibilizar a la población para que contribuya a la protección y preservación del medio ambiente, promoviendo y fomentando procesos de educación ambiental y cultura ciudadana fundamentados en modelos pedagógicos orientados a la protección, recuperación y uso sostenible de los recursos naturales y ambientales.

PARTICIPANTES

En la formulación y diseño del código de ética, tuvo como participantes las diferentes dependencias con el apoyo de los siguientes equipos:

- Coordinación de la Oficina de Control Interno
 - Equipo de Calidad y MECI de Alto impacto
 - Alta Dirección
- Funcionarios de las diversas dependencias de la Administración Municipal.
- Oficina de Comunicación Social.

HAROLD GUERRERO LÓPEZ
Alcalde de Pasto
2012- 2015

